



6 de julio de 2010

Folio No. : 79/2009-2010
Asunto: INFONAVIT / Calendario para la presentación de Anexos del Dictamen Fiscal por el ejercicio 2009.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de su Vicepresidencia de Fiscal y de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), da a conocer que el Ing. Enrique Ruiz Martínez Garza, Gerente de Recaudación y Servicio al Patrón de la Subdirección General de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mediante oficio número SGRF/GRSP/0774/2010 de fecha 30 de junio de 2010, recibido por nosotros el día de ayer, nos solicitó que difundiéramos entre nuestra membrecía lo siguiente:

Considerando que el Servicio de Administración Tributaria mediante la regla II.2.19.2. del Anteproyecto de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2010, dio a conocer las nuevas fechas para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales, el INFONAVIT adecuó su calendario para la presentación de anexos del dictamen fiscal por el ejercicio 2009, como sigue:

Fecha de presentación ante el SAT	Fecha de presentación ante el INFONAVIT
16 de julio de 2010	6 de agosto de 2010
17 de julio de 2010	6 de agosto de 2010
18 de julio de 2010	6 de agosto de 2010
19 de julio de 2010	9 de agosto de 2010
20 de julio de 2010	10 de agosto de 2010
21 de julio de 2010	11 de agosto de 2010
22 de julio de 2010	12 de agosto de 2010
23 de julio de 2010	13 de agosto de 2010
24 de julio de 2010	13 de agosto de 2010
25 de julio de 2010	13 de agosto de 2010
26 de julio de 2010	16 de agosto de 2010

En el caso de sociedades controladoras que consoliden su resultado fiscal, deberán presentar los anexos del dictamen fiscal, a más tardar el 17 de agosto de 2010.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Las personas físicas cuyo domicilio fiscal esté ubicado en los Municipios de Mexicali, Baja California o San Luis Río Colorado, Sonora, que dictaminen sus estados financieros, podrán presentar los anexos del ejercicio fiscal de 2009, a más tardar el 15 de septiembre de 2010.

Sírvanse encontrar adjunto el oficio citado.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP
C.P.C. Luis Raúl Michel Domínguez
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2009-2010

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.